LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA. PRESENTE:

Tlajomulco

C TOBELLOS

(h) www.tlajomulco.pol

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 del mes de noviembre del año 2016, en el desahogo del tercer punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 180/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del proyecto concursado para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor del año 2016, con la Secretaria de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que serán destinados al siguiente proyecto:

- Categoría II. "Programas de Desarrollo Empresarial", bajo la modalidad 2.5 "Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico":
  - 1. Organización Realización de Eventos Empresariales y У Emprendimiento. (Modalidad Nueva Creación para más componentes), proyecto: "Conoce Tlajomulco y las oportunidades de negocios que representa".

SEGUNDO .- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el siguiente esquema de financiamiento:

PROYECTO	FOLIO	COSTO APORTACIÓN		
		INADEM	APORTACIÓN	
			MUNICIPAL	

y las oportunidades de negocios que represența.	MC-100310-C2-3-00243020	3700,000.00	\$330,000.00		
				\$140,000.00 en aportación líquida	En especia equivalente a \$210,000.00 (Préstamo del Salón de Usos

Múltiples del Municipio)

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a aportar la cantidad de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), divididos en \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) en aportación líquida con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016 y registrar la cantidad de \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), en especie, considerando esto último como el préstamo del Salón de Usos Múltiples (SUM), mismo que se ubica a un costado del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), así como a recibir del Gobierno Federal y ejercer la aportación de la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil







pesos 00/100 moneda nacional), provenientes del Fondo Nacional Emprendedor, Ejercício 2016, que será destinada al proyecto descrito en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, así como que realice todos los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo y los lineamientos de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016.

**CUARTO.**- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Económico, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, a llevar a cabo la ejecución del proyecto autorizado sujeto a las suficiencia presupuestal contenida en el oficio DF/0144/2016 emitido por la Dirección de Finanzas.

**QUINTO.**- Notifiquese mediante oficio y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco". Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 del mes noviembre del año 2016.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

\*JLPP/emom